

ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL A REALIZAR EN EMBARCACIONES PERTENECIENTES A PROFESIONALES DE LA PESCA ARTESANAL SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA FORMATIVO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO ECONOMÍA CIRCULAR Y AZUL, GESTIONADO POR HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), regula en su art. 326 la Mesa de Contratación como órgano de asistencia del órgano de contratación. La misma está contemplada en el artículo 19 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la contratación por procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria por acuerdo marco de los servicios profesionales de ingeniería civil realizar en embarcaciones pertenecientes a profesionales de la pesca artesanal seleccionados para participar en el programa formativo contemplado en el Proyecto Economía Circular y Azul, gestionado por Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANS)- Expte. AM 006/2022.

Atendido lo anterior, el CONSEJERO-DELEGADO de la sociedad, como Órgano de contratación según facultades otorgadas mediante Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha de 30 de septiembre de 2019, y elevado a público mediante escritura notarial nº 2.500, de 22 de octubre de 2019,

ACUERDA

PRIMERO.- La constitución de la Mesa de Contratación que asistirá en el procedimiento de licitación al órgano de contratación de la sociedad mercantil pública HECANS.

SEGUNDO.- La designación como miembros de dicha Mesa de:

PRESIDENTE: D. José Juan Cárdenes Domínguez. Director Gerente.

VOCALES:

- TITULAR: D. Juan Manuel Pérez Hernández. Director Financiero.
- TITULAR: D. Margarita Molina Medina. Coordinadora del Proyecto.
- TITULAR: D. Ignacio Arrate Beltrán. Coordinador del Programa.

SECRETARIA: Dña. Cristina Moya Julián. Directora del Servicio Jurídico.

SEGUNDO.- Notifíquese el nombramiento a los interesados, indicándoles la fecha, hora y dirección en que se procederá a constituir la correspondiente Mesa de Contratación y a la apertura de la/s oferta/s recibidas, una vez finalice el plazo de licitación pública de conformidad con lo establecido en los PCAP que rigen la presente contratación. .

TERCERO.- Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante –art. 63 de la LCSP-.

En Canarias, fechado y firmado digitalmente,

D. Ciprián Rivas Fernández
Consejero Delegado



C/ Albareda, 38 – 1º Edif. Woermann - 35008 Las Palmas de Gran
Canaria + 34 928 478 300 + 34 928 478 301 (Fax) www.hecansa.com

AM 006-2022

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CIPRIAN RIVAS FERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 10/11/2022 - 12:46:55

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0ZWSu8JZDLQE78hIY6uWlXYunPQbpjkXI



El presente documento ha sido descargado el 10/11/2022 - 13:53:39